



**MEDIO NUBLADO**  
**HOY: 27/17**  
Cielo variable durante el día, con mañana fresca y agradable y con escasa posibilidad de lluvia.  
Mañana: 28/18



Francisco Ortiz

Un paciente de la Clínica 4 del IMSS espera en una camilla, en uno de los pasillos, para recibir la atención médica, ante la falta de camas.

## Asegura Jorge Luis Hinojosa que con 2 hospitales mejorarán servicio

# Ofrece IMSS 'aliviar' sus fallas en el 2010

► Afirma delegado que nuevos nosocomios quitarán pacientes a clínicas 'de miedo'

Ángel Charles

Con la construcción de dos nuevos hospitales, el IMSS "aliviara" en el 2010 las fallas en el servicio que actualmente se presentan, aseguró ayer Jorge Luis Hinojosa.

El delegado regional del Instituto dijo que uno de los nosocomios estará ubicado en Apodaca y tendrá una inversión de 700 millones de pesos, mientras que el otro funcionará en García, con un costo de 850 millones de pesos.

Hinojosa señaló que en conjunto los dos nosocomios, que contarán con la categoría de Hospital General de Zona, podrán atender a unos 700 mil derechohabientes, lo que aligera-

rá la carga en las clínicas. "Con estos dos hospitales le vamos a quitar una cantidad importante de derechohabientes (a las clínicas 4, 6 y 17), para que entonces suba el indicador de camas por derechohabiente", dijo el funcionario federal.

"El (hospital) de Apodaca lo iniciamos con la primera piedra en diciembre y se tiene un estimado de 18 meses para su construcción y entrar en operación. Estamos hablando de que para mayo o junio del 2010 sería la inauguración.

"El de García lo arrancamos en el primer trimestre del próximo año y ése estaría para finales del 2010". Ayer se publicó que las unidades 4, 6 y 17 son clasificadas por los pacientes como "de miedo", por las condiciones que les ofrecen en las áreas de Urgencias, Recepción y Piso. Los tres son hospitales generales de zona, por lo que cuentan con una alta demanda de usuarios.

Pacientes completamente entubados o recibiendo suero en camas en los pasillos, algunos reposando en sillas y otros sentados en el suelo son imágenes

comunes en estos tres nosocomios.

Según datos proporcionadas por el delegado regional, la media a nivel nacional es de .84 camas por cada mil derechohabientes, pero en Nuevo León la cifra apenas alcanza .41 camas por cada mil derechohabientes, lo que muestra claramente el déficit de infraestructura.

Hinojosa dijo que la falta de infraestructura en el Estado es la causa del mal servicio que ofrecen las clínicas, entre ellas las tres calificadas por los derechohabientes como "de miedo".

"Desde hace más de 15 años no se construyen hospitales del Seguro Social", expresó el funcionario federal, justificando el mal servicio de los nosocomios.

"La infraestructura que tenemos en Nuevo León es de las más bajas en

camas por mil derechohabientes, que es el indicador que se maneja".

Hinojosa dijo que la saturación de pacientes en el área de Urgencias es un ejemplo claro de la falta de camas.

"En Urgencias se saturan al momento que faltan camas, ahí sólo deben estar unas cuantas horas como máximo en observación y de ahí o se mandan a una cama o se mandan a quirófano o a su casa.

"Pero en el caso nuestro, al no contar con camas no podemos enviarlos (a otras áreas) y a veces retenemos al paciente ahí".

El delegado regional del IMSS añadió que, además de las carencias en infraestructura, se tiene un déficit de 280 doctores, entre especialistas y médicos familiares, lo que agrava aún más el servicio.

# Reserva Estado la información del Arco Vial

► Emite Abel Guerra acuerdo para negar datos de la obra; alegan que dañaría el 'interés público'

César Cepeda

El Gobierno del Estado clasificó como reservada la información pública relacionada con el proyecto del Arco Vial Sureste, una obra que contempla la construcción de un túnel en la sierra del Cerro de la Silla, en el Municipio de Juárez.

Con el argumento de que su divulgación podría "dañar el interés público", la Coordinación de Proyectos de Infraestructura Estratégica del Estado, a cargo de Abel Guerra, rechazó entregar información de la obra a un ciudadano.

Antonio Hernández solicitó la documentación técnica sobre los planes de mitigación y compensación que tuvo que haber realizado el Estado antes de comenzar esta obra.

La petición de información fue hecha por escrito el 2 de octubre y 27 días después el Estado rechazó su solicitud.

"...De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en el que se declara como reservada la información solicitada", señala en su negativa el Estado.

La contestación, de la cual EL NORTE tiene una copia, está firmada por Lorenzo Zamarrón Gutiérrez, di-



Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en el que se declara como reservada la información solicitada, no es posible entregarle la documentación solicitada.

► La Coordinación de Proyectos Estratégicos notificó a Antonio Hernández la reserva de información.

rector jurídico de la Coordinación.

Inicialmente el Gobierno había solicitado al peticionario una prórroga de 10 días hábiles para dar cumplimiento con su requerimiento, pero después alegó que la información requerida había sido declarada como "reservada".

El Artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León obliga al Gobierno a fundar y motivar la decisión de clasificar como reservada información pública, además de identificar el supuesto daño al interés público en caso de su divulgación.

En la negativa entregada a Hernández, la Coordinación no expone las razones en que está fundamentado y motivado el acuerdo firmado por Guerra que declara reservada la información sobre el Arco Vial Sureste.

Tampoco establece el tiempo en que se prolongará el resguardo de esta información.

Sin embargo, el Artículo 31 de la Ley señala que la información clasificada como reservada, según los Artículos 28 y 29, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 7 años.

# Se pone Municipio 'bravo' con las mascotas nicolaíta

Alberto Rodríguez

Limitar la cantidad de mascotas por domicilio, hacer obligatorio el uso de bozal para los perros y prohibir la tenencia de aves de corral son algunas normas establecidas en el nuevo Reglamento para la Tenencia y Protección de Animales Domésticos en San Nicolás.

La nueva normativa, que será presentada en este mes para su aprobación por el Cabildo, obligará a todos los propietarios de mascotas a registrar a los animales ante el Municipio y tramitar una cartilla de vacunación.

El Artículo 14 establece que, como máximo, sólo podrá haber dos mascotas por domicilio, considerando para esto a caninos, felinos y roedores.

"Toda persona podrá tener en su casa-habitación y/o predio urbano hasta dos animales domésticos, condicionado al espacio suficiente, de tal manera que tanto el propietario como la especie no se vean afectados, así como que dichos animales no constituyan una molestia para los vecinos", señala la normativa.

El Artículo 22 señala que los propietarios tendrán que dar de alta a sus mascotas ante la coordinación de Regulación Sanitaria y el Centro Antirrábico del Municipio, quien les otorgará una cartilla para cada animal de manera gratuita.

"Los propietarios o poseedores de animales domésticos están obligados a registrarlos mediante la tarjeta sanitaria. Al cumplir el animal tres meses de edad, dicha tarjeta deberá contener la cartilla de las vacunaciones aplicadas al animal", dice el texto.

El proyecto de reglamento, cuya consulta finalizó el pasado 20 de octubre, establece en el Artículo 55 la prohibición a los nicolaítas de tener aves de corral como mascotas.

Además, ordena a los propietarios

## Las condiciones

El Municipio de San Nicolás limitará la tenencia de mascotas con un nuevo reglamento, del que sobresalen los siguientes artículos:

### ARTÍCULO 14

► Toda persona podrá tener en su casa-habitación y/o predio urbano hasta dos animales domésticos, condicionado al espacio suficiente, de tal manera que tanto el propietario como la especie no se vean afectados, así como que dichos animales no constituyan una molestia para los vecinos.

### ARTÍCULO 20

► Todo el que sea poseedor de un animal doméstico deberá proporcionarle los cuidados y tratamientos veterinarios propios de su especie, tales como las siguientes medidas preventivas:  
I.- Inmunizar contra cualquier enfermedad transmisible;  
II.- Sujetar con correa o cadena y con bozal en la vía pública.

a pagar el traslado y disposición final de los cuerpos en caso de fallecimiento.

"Podrá solicitar, en caso de muerte del animal, los servicios de traslado final, a través de la Secretaría de Servicios Públicos. Previo el pago de los derechos municipales correspondientes", condiciona el Artículo 24.

El Artículo 10 del reglamento autoriza a los verificadores de la dirección de Regulación Sanitaria a inspeccionar el estado en el que se encuentran las mascotas.

La obligatoriedad del uso del bo-

zal y la cadena para todas las especies de caninos que paseen en la vía pública y no sólo para los considerados peligrosos, está especificado en el Artículo 20.

Para el caso de que algún ciudadano infrinja el reglamento, las multas van de los mil a los 5 mil pesos.

Gregorio Hernández, director de Regulación Sanitaria del Municipio, señaló que, a pesar de las prohibiciones, las revisiones sólo se harán a aquellas viviendas que sean reportadas por los vecinos.



Omara Valdez

## 'MADRUGA' LA NAVIDAD A LA REVOLUCIÓN

Con más de un mes y medio de anticipación a las fiestas decembrinas, negocios, centros comerciales (foto) e incluso los municipios se "saltaron" la conmemoración de la Revolución Mexicana y entraron de lleno en la época navideña, al colocar pinos y nacimientos en lugares públicos.

PÁGINA 6

## EL NORTE.COM

EXTRAS DE HOY

### A salvar el mundo

Comparte con otros lectores tus prácticas o tips en favor del medio ambiente. Entra a la sección Ecología y participa en el foro. > especial

## GOBIERNO

### Derrumban puente en Bernardo Reyes

Tarda Obras Públicas un año y medio para tirar estructura que presenta daños en el Topo Chico. PÁGINA 7

## IGLESIA

### Pide el Arzobispo confiar en policías

Exhorta el Cardenal a no perder confianza en las autoridades; califica de hecho aislado ataque a balazos a familia. PÁGINA 2

## CONGRESO

### Inician diputados glosa del Informe

Comparecen hoy ante legisladores los funcionarios del Gabinete de Seguridad. PÁGINA 5

## SEGURIDAD

### Busca ebrio pelea; muere acuchillado

Asesinan a joven después de pelear sin tener motivo afuera de una tienda en la Gloria Mendiola. PÁGINA 10

